CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

ADENDA Nº 002/2019

Al Contrato N° 023/2019 de fecha 27/05/2019, suscripto entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA y la Empresa PREMIER VIAJES S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad N° 928.508, autorizado por acordada N° 1.281 de fecha 04/12/2018, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la Empresa **PREMIER VIAJES S.R.L., con RUC Nº 80001145-7**, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliada en Ayolas 630 y Gral. Díaz de la ciudad de Asunción, representada por la **Sra. LIDIA CONCPCIÓN FIORE GONZALEZ**, de nacionalidad Paraguaya, con C.I. N° 456.336, en su carácter de Director Gerente, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA Nº 002/2019** al **Contrato N° 023/2019** firmado el 27/05/2019, el marco del procedimiento de Contratación Directa **PAC/ID Nº 357.929**, **"ADQUISICIÓN DE PARAJES AÉREOS Y TERRESTRES – NACIONAL E INTERNACIONAL",** específicamente modificando la **CLÁUSULA QUINTA** la cual estará sujeta a las siguientes clausulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA QUINTA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día hábil posterior a la firma del contrato hasta el 31/12/2020. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos. ----------

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

CONTRATISTA
LIDIA C. FIORE
Director Gerente

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE